

SESIÓN ORDINARIA No.141-2025

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con treinta minutos, el Lunes 29 de diciembre del 2025 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal “Alfredo González Flores.”

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

PRESIDENTE MUNICIPAL

MBA. José Pablo Quesada Castro

VICEPRESIDENTA MUNICIPAL

Sra. Heidy Hernández Benavides

Sra. Maritza Sandoval Vega
Sr. Luis Alfonso Araya Villalobos
Sr. Luis Alberto Williams Ovares
Sr. Jean Carlos Barboza Román
Sra. Roxana Mayela Arias Ramírez
Sr. Jorge Eduardo Blanco Chan
Sr. José Daniel Berrocal Miranda

REGIDORES (AS) SUPLENTES

Sr. Alfredo Eduardo Prendas Jiménez
Sra. Odette Fernández Salazar
Sra. Maribel Quesada Fonseca
Sr. Freddy Cervantes Paniagua
Sr. Pedro Mora Carballo
Sr. Fidel Barrera Romero
Sr. Esteban Felipe Venegas Murillo

SÍNDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Sra. Roxana Lobo Cordero	Síndica Propietaria
Sr. Henry Mauricio Vargas Charpentier	Distrito Segundo
Sr. Jesús Alberto Villalobos Morales	Distrito Tercero
Sra. Sandra María Altamirano Hidalgo	Distrito Cuarto
Sr. Wayner González Morera	Distrito Quinto

SÍNDICOS (AS) SUPLENTES

Sr. Gabriel Ugalde Zamora	Síndico Suplente
Sra. Keyna Tatiana Chinchilla Aguilar	Síndica Suplente
Sr. Juan Elí Villalobos Villalobos	Síndico Suplente
Sra. Yuliana Padilla Hidalgo	Síndica Suplente

AUSENTES

Sra. Marcia Rebeca Araya Salazar	Síndica Suplente
Sra. Lilliana Jiménez Barrientos	
Lic. Marlon Antonio Obando Juárez	

ALCALDESA MUNICIPAL, VICEACALDE, ASESORA LEGAL, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

Sra.	Evelyn Vargas Castellon	Secretaria Concejo Municipal a.i.
Sr.	Victor Sanchez Gonzalez	Vicealcalde Municipal

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta Sesión Extraordinaria N° 139-2025 el 18 de diciembre del 2025

ACUERDO 1.

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 139-2025 DEL 18 DE DICIEMBRE DEL 2025. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La presidencia indica que para esta acta no se contaba con la presencia de Lilliana Jimenez, Maritza Sandoval, Alfonso Araya, Luis Williams ni Marlon Obando por lo que invito a los compañeros Freddy Cervantes, Maribel Quesada, Odette Fernandez y Alfredo Prendas para votar

2. Acta Sesión Ordinaria N°140-2025 del 22 de diciembre del 2025.

ACUERDO 2.

ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 140-2025 DEL 22 DE DICIEMBRE DEL 2025. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ARTÍCULO III: AUTORIZACIONES Y PERMISOS

1. Elizabeth Villalobos- Iglesia Cristiana

Asunto: Solicitud de permiso para el uso del parque central de Heredia, el 10 de enero 2026, en el horario tarde noche, la actividad no requiere nada extra de su parte solo la luz por el horario escogido y quizá ayuda de más policías ya que son niños y adolescentes muchos de los actores. elizabethvch1520@gmail.com tel. 61814733.

Texto del documento

Mi nombre es Elizabeth Villalobos, somos parte de una iglesia Cristiana y queremos solicitar permiso para el uso del **parque** central de Heredia, el 10 de enero en el horario tarde noche, la actividad no requiere nada extra de su parte solo la luz por el horario escogido y quizá ayuda de más policías ya que son niños y adolescentes muchos de los actores.

La idea la actividad es Evangelistica, es entregar el mensaje de Jesucristo mediante obra de teatro y una breve reflexión entre cada una... Al terminar los chicos actores que rondan las edades de los 10 a los 16 años van y hablan con las personas que se encuentran en el parte con el mismo objetivo Evangelistico.

Espero nos puedan dar el permiso, si necesitan algun dato extra o algún documento con mucho gusto se los podemos brindar.

Le dejo nuestros contactos 61966146 Erick Castro Lider de grupo de teatro y 61814733 Elizabeth para Serviles.

El síndico Alfredo Prendas: veo que también en el documento ellos dicen que necesitan el tema de la luz entonces como ya creo que la municipalidad esta cerrada entonces sería un tema complicado

La presidencia indica que con el tema de la luz según lo que entendí del mensaje que nos envían ellos planean movilizarse alrededor del parque por lo menos los niños sería un tema de la iluminación que pueda prestar la administración durante el considerando también lo que lo que menciona el señor Prendas lo que podríamos hacer dirigir a la administración para lo que corresponda en el ámbito de iluminación y de seguridad

ACUERDO 3.

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR ELIZABETH VILLALOBOS SOBRE SOLICITUD DE PERMISO PARA EL USO DEL PARQUE CENTRAL DE HEREDIA, EL 10 DE ENERO 2026, EN EL HORARIO TARDE NOCHE, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) INFORMARLE A LA SEÑORA ELIZABETH VILLALOBOS QUE LAS ACTIVIDADES ESPONTÁNEAS COMO LAS DE CULTO RELIGIOSO QUE NO ALTEREN EL ORDEN PÚBLICO NO REQUIEREN DEL PERMISO DEL CONCEJO MUNICIPAL**
- B) DIRIGIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA LO QUE CORRESPONDA EN EL ÁMBITO DE ILUMINACIÓN Y DE SEGURIDAD**
- C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

2. Christopher José Villareyna Chávez

Asunto: Solicita la autorización o permiso formal para realizar una grabación audiovisual de carácter artístico, personal y no lucrativo en el Parque Central de Heredia, 11 enero 2026, de entre 10 am a 4pm como máximo. kryztofer01@gmail.com

Texto del documento

Por este medio solicito la autorización o permiso formal para realizar una **grabación audiovisual de carácter artístico, personal y no lucrativo** en el Parque Central de Heredia

La actividad consiste en la grabación de un **video musical con un grupo de baile**, sin fines comerciales, publicitarios ni de lucro, destinado únicamente a difusión artística en plataformas digitales personales.

Detalles de la actividad:

- **Lugar:** Parque Nicolás Ulloa Soto
- **Fecha:** 11 enero 2026
- **Horario:** Entre 10 am a 4pm como máximo
- **Cantidad aproximada de personas:**
 - Bailarinas: 5
 - Equipo técnico: 2
 - Con posibilidad de agregar algún asistente para las bailarinas o producción.
- **Equipo a utilizar:** cámaras, trípodes y luces portátiles de uso semiprofesional y audio no amplificado.

Agradezco de antemano la atención brindada a la presente solicitud y quedo atento(a) a cualquier información adicional que requieran.

ACUERDO 4.

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR CHRISTOPHER JOSÉ VILLAREYNA CHÁVEZ SOBRE AUTORIZACIÓN O PERMISO FORMAL PARA REALIZAR UNA GRABACIÓN AUDIOVISUAL DE CARÁCTER ARTÍSTICO, PERSONAL Y NO LUCRATIVO EN EL PARQUE CENTRAL DE HEREDIA, 11 ENERO 2026, DE ENTRE 10 AM A 4PM, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) APROBAR EL PERMISO DE USO DE ÁREA PÚBLICA DE EL QUIOSCO DEL PARQUE CENTRAL NICOLÁS ULLOA POR PARTE DEL SEÑOR CHRISTOPHER VILLAREINA CHÁVEZ PARA EL DÍA 11 DE ENERO DEL 2026 EN HORARIO DE 10 A 4 PM CON EL FIN DE LLEVAR A CABO UNA FILMACIÓN DE BAILES CON FINES ARTÍSTICOS.**
- B) SE LE SOLICITA AL SEÑOR VILLAREINA QUE EN CASO DE NECESITAR EL USO DE MÚSICA SE PUEDA RESPETAR EL ORDEN PÚBLICO Y NO SE UTILICE DURANTE LOS HORARIOS DE LAS EUCHARISTÍAS**
- C) INFORMARLE AL SEÑOR VILLA REINA QUE DEBE COORDINAR EL USO DE LA ELECTRICIDAD DEL QUIOSCO CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**
- D) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

La regidora Heidy Hernández: quiero aprovechar este permiso y es en relación a la situación que se dan en el parque con los horarios de misa quisiera que tal vez el señor presidente ser un poquito enfáticos en relación a esta situación que hemos estado viviendo a lo largo de todas estas actividades y se lo digo

porque yo he estado en las misas de 4 de 6 de la tarde en la Inmaculada y sé que tanto Víctor desde la vicealcaldía ha estado siempre pendiente en las coordinaciones igual como se ha hecho siempre para y coordinación con el padre pero dependiendo muchas veces de los que participan son un poco irrespetuosos yo en una ocasión tuve que salir de la misa de cuatro a decirles que por favor siempre en los acuerdos era que se respetaran los horarios de las misas que la misa empieza a las 4 en punto en punto igual la misa de 6 y ya eran más de las 4 y la misa había empezado y yo salí y el muchacho que estaba animando me dijo "Es que van a cantar otra pieza es la última es el cierre" por lo que no se respetan estos acuerdos

ARTÍCULO IV: ASUNTOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldía Municipal

Asunto: Remite CARTA-MH-AMH-DSC-386-2025, referente a solicitud para realizar Convenio para uso y cuido del Polideportivo de los Lagos por parte de la Policía de Migración. CARTA-MH-AMH-1158-2025

Texto del documento

A la vez de saludarle atentamente procedemos a dar formal respuesta al acuerdo antes indicado del Honorable Concejo Municipal acordó en el punto C lo siguiente:

SOLICITARLE INFORMACIÓN DEL RESULTADO DE LAS GESTIONES REALIZADAS PARA DARLE SEGURIDAD AL ÁREA DEL POLIDEPORTIVO LOS LAGOS.

Es claro que dicho lugar constantemente nos genera la movilización de personal para estar atendiendo las situación que tanto en ese punto como en muchos otros del cantón lamentablemente se nos presentan, concretamente consumo, venta y distribución de alcohol y drogas, sin embargo, este punto en particular tanto por labores propias y de oficio como por la atención de llamadas, quejas y denuncias de vecinos y hasta de las autoridades de la Policía de Migracion y Extranjería quienes se ubican a un costado del área, **forma parte de la lista de prioridades que se atienden todos los días por parte de nuestro personal**, primeramente por parte de la Unidad canina como parte del programa de recuperación de espacios públicos, de igual manera por parte de nuestros grupos de motorizados y finalmente por parte de los restantes grupos de trabajo, todo nuestro personal tanto policial como de monitoreo conoce perfectamente las situaciones que se nos generan en ese lugar, de ahí el constante seguimiento que le damos pero en apego o de manera equitativa a nuestras posibilidades.

Aunque nuestro trabajo y presencia en el sitio es firme e inquebrantable, la realidad dicta que cuando nuestro personal por múltiples razones se debe alejar del lugar o de la zona en cuestión, sujetos inescrupulosos se acercan nuevamente con el único objetivo de seguir con sus actividades, lamentablemente en la parte operativa- policial esto siempre sucede ya que la presencia policial de forma permanente es imposible y de por medio siempre existe un tema de delincuencia, de lucro con las actividades que se desarrollan, de la pérdida de valores, adicciones y otras circunstancias, no obstante, esto lo que estimula es que nuestra presencia, nuestras acciones y contundencia en el trabajo que se realiza en ese polideportivo sea cada vez más energético y bajo esa línea de trabajo continuaremos.

En cuanto a los resultados objetivos obtenidos tanto en ese lugar como en muchos otros alrededor y en todo el cantón ha sido notorio y así lo evidencia nuestras estadísticas cantonales generales con las que se puede visualizar la gran cantidad de decomisos que se realizan en Heredia, pero como antes se indicó, es un trabajo continuo y progresivo.

En estas acciones tal y como se menciona en el acuerdo, la redacción de convenios de mutuo con vecinos comprometidos o incluso con otras autoridades e instituciones que desean apoyar las labores de vigilancia y seguridad sin lugar a duda es algo sumamente importante y que genera resultados aún más contundentes, esto sin que se afecte el libre disfrute del área publica por parte de otros vecinos o de cualquier persona que utilizan esas áreas solamente para realizar ejercicios, tener esparcimiento, llevar a sus mascotas de manera responsable, entre otras actividades que esta policía siempre ha apoyado y en este caso no será la excepción, la igual que reiteramos la importancia de seguir contando con el apoyo vecina para mantener el control y supervisión de estas áreas, sin dejar de lado acciones de limpieza, poda de árboles, embellecimiento de las zonas, correcta iluminación, la eliminación de elementos que sirvan de guardias para el consumo de sustancias ilícitas, entre otras medidas que paralelamente se deben de tomar muy en cuenta y realizarse de manera conjunta con las labores que realizamos los cuerpos de policía.

La presidencia indica que le gustaría trasladar este tema a la comisión de seguridad o la de gobierno siendo un tema que se ha analizado previamente en esta comisión

ACUERDO 5.

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR MII. ANGELA AGUILAR VARGAS – ALCALDESA MUNICIPAL SOBRE SOLICITUD PARA REALIZAR CONVENIO PARA USO Y CUIDO DEL POLIDEPORTIVO DE LOS LAGOS POR PARTE DE LA POLICÍA DE MIGRACIÓN, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) TRASLADAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION PARA LO QUE CORRESPONDA
B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

2. MII. Angela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Asunto: Solicitud de rectificación de acuerdo tomado en la Sesión del Concejo Municipal N° 096-2025, en el cual se solicita a la SETENA aplicar las herramientas de agilización para el análisis de la incorporación de la variable ambiental. MH-AMH-1171-2025.

Texto del documento

Por medio de la presente me permito saludarlo y a la vez remitir lo siguiente:

- Como bien es de su conocimiento actualmente nos encontramos en la elaboración de la Variable Ambiental del Cantón de Heredia que forma parte de los estudios base para la complementación del Pan Parcial de Ordenamiento Territorial Sostenible del Cantón de Heredia POTS-Heredia.
- Que la documentación respectiva a los Índices de Fragilidad Ambiental ya fue ingresada a la SETENA atendiendo el acuerdo No.8 tomado en la Sesión Ordinaria No.096-2025, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el lunes 09 de junio del 2025, en el artículo V. ACUERDO-MH-CM-SCM-1103-2025
- Que la SETENA emitió los formularios de revisión FR-DT-EAE-033-2025 y FR-DT-EAE-034-2025.
- Que en el formulario FR-DT-EAE-033-2025 la SETENA solicita en el apartado 4.3:

“(…) que se corrija la redacción de solicitud de uso de la herramienta de cambio metodológico en el oficio ACUERDO-MH-CM-SCM 1103-2025, ya

que no es sólo la entrega por etapas sino también el cambio de metodología en algunas de las variables de los estudios."

- Que dicho cambio se refiere al texto del acuerdo No.8 tomado en la Sesión Ordinaria No.096-2025, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el lunes 09 de junio del 2025, en el artículo V.

Por tanto, se requiere que el Honorable Concejo de la Municipalidad de Heredia, en cumplimiento de lo establecido por la SETENA en el formulario de revisión FR-DT-EAE-033-2025, apartado 4.3. considere tomar el siguiente acuerdo:

Como rectificación del texto del acuerdo No.8 tomado en la Sesión Ordinaria No.096-2025, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el lunes 09 de junio del 2025, en el artículo V, se solicita a la SETENA aplicar las herramientas de agilización para el análisis de la incorporación de la variable ambiental al plan parcial de ordenamiento territorial sostenible del cantón de Heredia, contenida en el art.23 inciso "c. Herramienta de flexibilidad metodológica" del Decreto Ejecutivo No.39150-MINAEMAG- MIVAH-PLAN-TUR "Reglamento de la transición para la revisión y aprobación de planes reguladores" y sus reformas, lo anterior bajo la siguiente justificación: la Municipalidad de Heredia se acogerá a los contenidos y metodologías señalados en el Decreto Ejecutivo No.32967-MINAE y demás directrices emanadas de la SETENA, con los cambios metodológicos necesarios a reportar como parte de la ejecución de los estudios técnicos, y además como mecanismo de agilización solicita a la SETENA, se acepte la revisión por etapas de los productos señalados en el art.7.1 "Documentos a entregar a la SETENA" del Decreto Ejecutivo No.32967-MINAE, así como del Reglamento de Desarrollo Sostenible según lo indicado en el art.6.3.5 del referido decreto.

Agradecida de antemano la disponibilidad para la debida gestión ante el Concejo Municipal. Sin más que agregar por el momento, se suscribe

La presidencia indica QUE PARA SEGUIR DE la mano la recomendación que nos hace Setena ADEMÁS aprovecho también para aclarar que se ha llevado a cabo bastante bien el proceso de seguimiento con el plan regulador ya también la firma consultora que está trabajando al respecto también ya va bastante adelantada con el tema de los arreglos que se habían solicitado con la primera parte del plan ambiental y la idea de poder realizar esta rectificación es ir de la mano con ese con ese seguimiento y con esos arreglos respectivos de avance de plan ambiental

ACUERDO 6.

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR MII. ANGELA AGUILAR VARGAS – ALCALDESA MUNICIPAL SOBRE SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE ACUERDO TOMADO EN LA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL N° 096-2025, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) COMO RECTIFICACIÓN DEL TEXTO DEL ACUERDO NO.8 TOMADO EN LA SESIÓN ORDINARIA NO.096-2025, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN CENTRAL DE HEREDIA, EL LUNES 09 DE JUNIO DEL 2025, EN EL ARTÍCULO V, SE SOLICITA A LA SETENA APLICAR LAS HERRAMIENTAS DE AGILIZACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA INCORPORACIÓN DE LA VARIABLE AMBIENTAL AL PLAN PARCIAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL SOSTENIBLE**

DEL CANTÓN DE HEREDIA, CONTENIDA EN EL ART.23 INCISO “C. HERRAMIENTA DE FLEXIBILIDAD METODOLÓGICA” DEL DECRETO EJECUTIVO NO.39150-MINAEMAG- MIVAH-PLAN-TUR “REGLAMENTO DE LA TRANSICIÓN PARA LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DE PLANES REGULADORES” Y SUS REFORMAS, LO ANTERIOR BAJO LA SIGUIENTE JUSTIFICACIÓN: LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA SE ACOGERÁ A LOS CONTENIDOS Y METODOLOGÍAS SEÑALADOS EN EL DECRETO EJECUTIVO NO.32967-MINAE Y DEMÁS DIRECTRICES EMANADAS DE LA SETENA, CON LOS CAMBIOS METODOLÓGICOS NECESARIOS A REPORTAR COMO PARTE DE LA EJECUCIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, Y ADEMÁS COMO MECANISMO DE AGILIZACIÓN SOLICITA A LA SETENA, SE ACEPTE LA REVISIÓN POR ETAPAS DE LOS PRODUCTOS SEÑALADOS EN EL ART.7.1 “DOCUMENTOS A ENTREGAR A LA SETENA” DEL DECRETO EJECUTIVO NO.32967-MINAE, ASÍ COMO DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO SOSTENIBLE SEGÚN LO INDICADO EN EL ART.6.3.5 DEL REFERIDO DECRETO.

B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

3. MII. Angela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Asunto: Remite INFORME-MH-AMH-DAJ-0416-2025; mediante el cual la Dirección de Asesoría y Gestión Jurídica, presenta informe sobre el proceso Penal 24-000669-0369-PE contra la señora FMCA, por el delito de Peculado. MH-AMH-1185-2025.

Texto del documento

ASUNTO: Solicitud de aclaración del Acuerdo del Concejo Municipal ACUERDO-MH-CM-SCM-2364 -2025 de fecha 7 de diciembre 2025 en referencia al proceso Penal en contra de Francela María Castillo Alvarado.

Estimada señora:

Mediante el INFORME-MH-AMH-DAJ-0416-2025 remitido por esta Dirección a esa Alcaldía, se elaboró un resumen de los hechos denunciados contra la funcionaria Francela María Castillo Alvarado cuando laboraba en el Mercado Municipal, el resultado del Proceso Ordinario Disciplinario en su cuenta y el estado del proceso penal número 24-000669-0369-PE entablado ante el Juzgado Penal de Heredia por los mismo hechos contra la señora Castillo Alvarado por presunto delito de Peculado en perjuicio de este Gobierno Local.

El objetivo de dicha acción fue ponerla en autos de la propuesta del plan reparador planteado en la audiencia preliminar del 15 de octubre 2025, en la cual se reitera los extremos ofrecidos:

1. El pago de ₡250.000 por concepto de daño social (monto pagaderos en tráctos mensuales de ₡25.000 a la cuenta de la caja única del Estado).
2. El pago de ₡186.012 por concepto de daño material en favor de la Municipalidad de Heredia, monto pagadero en tres tráctos mensuales.
3. Realizar 250 horas de trabajo comunal durante el plazo de 10 meses, en razón de 25 horas por mes a favor de una Institución Pública, Centro Educativo, o Institución de Interés Social.
4. El pago de una póliza de riesgos ante el INS durante el plazo que se esté llevando a cabo el trabajo comunal.
5. Remitir los comprobantes de pago de los montos acordados y cumplimiento de las horas de trabajo comunal a la Procuraduría General de la República al correo electrónico rcd.notificacionespi@pgr.go.cr a la Municipalidad de Heredia notificaciones@heredia.go.cr e incorporarlos al expediente electrónico.

Lo expuesto fue aprobado en su momento por el Juez Penal otorgado un plazo de 15 días a la Procuraduría General de la República, a través de la Procuraduría de la Ética Pública, a fin de confirmar su anuencia a los puntos propuestos, siendo que en dicha audiencia

preliminar no se hizo presente sus representantes, ante lo cual se les llama telefónicamente y se les expone los términos de la conciliación, por lo que se requiere su ratificación. A su vez, en un plazo idéntico se ordena a la Municipalidad de Heredia tramitar ante el Concejo Municipal la eventual autorización de dicha conciliación.

En línea con lo indicado, se remite a la Alcaldía Municipal el oficio INFORME-MH-AMH-DAJ-0416-2025 poniendo en conocimiento lo descrito, destacando el último párrafo de la página 4 en donde se indicó que la Procuraduría General de la República avaló los términos de la conciliación expuesta, razón por la cual se procedió a informar a esa Alcaldía lo descrito con el fin de someter ante el Concejo Municipal la propuesta planteada.

No obstante, en el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Sesión Ordinaria N° 138-2025, celebrada el lunes 15 de diciembre del 2025 en el artículo V, se acordó:

(...) A) SE ACUERDA INFORMAR A LA ADMINISTRACIÓN QUE EL CONCEJO MUNICIPAL VALORARÁ LA PROCEDENCIA DE LA CONCILIACIÓN DENTRO DEL PROCESO PENAL TRAMITADO CON EXPEDIENTE 24-000669-369-PE UNA VEZ QUE SE CUENTE CON EL VISTO BUENO POR PARTE DE LA PROCURADURÍA DE LA ETICA PÚBLICA, LA CUAL SE ENCUENTRA APERSONADA A ESTE PROCESO.
(...)

Consecuentemente, para el momento en que se asume ese acuerdo del Concejo Municipal, ya la Procuraduría General de la República había comunicado su aval respecto a los términos de la conciliación propuesta, lo cual realizó en primer instancia en un escrito de fecha 28 de octubre 2025, el cual incluyó por error 7 puntos, considerando que en la audiencia preliminar en un primer acto se plantea como punto N° 6 que "La imputada se compromete a no ejercer cargos públicos, por todo el periodo de la medida alterna" (La negrita no es parte del texto original), sobre lo cual la defensa de la señora Francela Castillo Alvarado requiere se elimine considerando su restitución ordenada por el Juzgado Laboral, ante lo cual el Juzgador avala su eliminación y somete a las partes el plan reparador compuesto por los 5 puntos descritos.

Bajo esas circunstancias, el Juzgado Penal solicita al Ente Procurador aclarar si mantiene el punto 6 original, contestando a través del segundo escrito de 13 de noviembre 2025 que la inclusión del punto 6 fue un error, requiriendo se suprima y se mantengan vigentes e incólumes el resto de punto conciliatorios.

Coincidientemente, el día 18 de hoy el Juzgado Penal de Heredia notifica resolución de las 15:09 horas del 17 de diciembre 2025 en el que ordena que en un plazo de 24 horas se informe la aprobación mediante visto bueno del plan reparador por parte de este Gobierno Local, ante lo cual se pone en conocimiento lo resuelto a la fecha por el Concejo Municipal y el trámite de la presente solicitud de aclaración del acuerdo asumido.

Así las cosas, se solicita se eleve al Concejo Municipal el estado actual del Proceso Penal citado, considerando el aval otorgado por la Procuraduría de la Ética Pública respecto a los términos del plan reparador, para que se determine de igual manera por acuerdo de ese plenario, si se avala en los mismo términos la conciliación o su rechazo, con lo que se continuará con el proceso penal descrito, elevándose a juicio la causa a fin de que se establezca si se cuenta con elementos suficientes de prueba que acrediten el hecho denunciado, y la eventual condena civil por el daño material provocado a la Municipalidad de Heredia.

La presidencia indica queda claro en la documentación que es la potestad del concejo municipal tomar la decisión sobre si se procede con la conciliación o no según lo establecido a través de todo el proceso básicamente a nosotros lo que se nos está solicitando es que se valore si se establece o no cumpliendo con los plazos determinados.

De mi parte yo sí quiero recalcar que desde esta regiduría no me parece la conciliación en estos ámbitos debido a el potencial que pudiese tener este acto administrativo en caso que la persona reclamada efectivamente haya cumplido con las faltas que se están estableciendo y me parece más bien que si ese fuese el caso lo prudente sería que el tema se vea en un juzgado para que se determine como corresponde no solo por la gravedad de las faltas sino porque también se está estableciendo un precedente con las decisiones que estamos tomando por ese ámbito

voy a mencionar las 2 propuestas para ver que define el concejo municipal en caso que el concejo municipal estuviese de acuerdo con la conciliación la propuesta sería la siguiente con fundamento en el informe MH AMH-DAJ 434-2025 acoger plan reparador planteado en la audiencia preliminar del 15 de octubre del 2025 y autorizar a la señora Ángela Aguilar a proceder con las gestiones necesarias asociadas a la conciliación en

lo relacionado con el proceso penal número 24006690369 PE establecido ante el juzgado penal de Heredia contra FCA por presunto delito de peculado en perjuicio de este gobierno local siendo además que se constata la aceptación por parte de la Procuraduría General de la República en los términos acordados

En caso de que la visión del Concejo sea negativo con fundamento en el informe AMH-DaJ-0434-2025 no acoger el plan reparador planteado en la audiencia preliminar del 15 de octubre del 2025 en los términos descritos en el citado informe DAJ lo anterior por cuanto lo propuesto no satisface a este órgano colegiado se solicita la señora Ángela Aguilar a proceder con las gestiones necesarias para avanzar con el proceso penal número 24006690369 PE entablando ante el Juzgado Penal de Heredia contra FCA por presunto delito especulado en perjuicio de este gobierno local realizando todos los esfuerzos necesarios pertinentes para conseguir la acreditación de los hechos y lograr una condena en favor de la institución

El síndico Mauricio Vargas: yo tengo dos preguntas por supuesto que ustedes los que votan tienen la responsabilidad de esta situación yo solamente me hago unas preguntas si no se llegara a una conciliación y se va a un juicio y se pierde el juicio hay responsabilidad en el tema de daño y perjuicio que esta municipalidad tenga que pagar a la persona esa es la primera pregunta la segunda pregunta si es la misma procuraduría la que está excluyendo el punto seis que es uno de los puntos para mí más serios porque estamos hablando que cuando hay una situación de esta más bien la persona hay un acto de despido hay un acto no ejercer cargos públicos pero aquí la Procuraduría está diciendo que no entonces a mí eso me llama mucho la atención

Yo sí diría que me parece que es un tema con todo el respeto para más análisis de tomar una decisión de decir que no dentro de mi perspectiva que no voto pero dentro de un tema que la misma Procuraduría estableciendo no una sanción que en el derecho penal es el derecho más restrictivo y más fuerte y no está ejerciendo la pena más fuerte entonces yo diría desde mi punto de vista que con todo respeto compañero sería bueno analizarlo

La presidencia aclarar que el punto que menciona el compañero Mauricio Vargas realmente ya está resuelto lo que establecía la Contraloría era en relación al despido y ya los temas que se venían relacionados con eso pues se aclararon y dentro del mismo documento ya dice que eso se estaba quitando del proceso entonces ese punto en específico no sería algo el que se estaría analizando dentro de este punto y eventualmente dentro del proceso que correspondería a el tema de la conciliación honra que es la decisión que estamos tomando en este momento

El regidor Freddy Cervantes: yo estaría un poco más tranquilo si hoy tuviéramos la asesoría legal en este campo porque por lo menos recuerdo la última conciliación que fue también promovida por la Procuraduría y se aprobó en este concejo yo no puedo distinguir en el ámbito jurídico cuáles son las diferencias que habían en ese momento pero yo creo que ante una situación de equidad y respetando principios como de igualdad si son igual casos pues de alguna forma estaríamos si no se acepta la conciliación que es una propuesta formal de la Procuraduría teniendo contrato diferenciado sin embargo ese es mi criterio no es un criterio jurídico sí creo que hubiese sido interesante que se hubiera incluido ese criterio en este informe

El regidor Jorge Blanco: comparto el pensamiento del señor presidente. Si bien la Dirección Jurídica ha cumplido con su deber de informar sobre el aval de la Procuraduría General de la República (a través de la Procuraduría de la Ética Pública) y la orden del Juzgado Penal de Heredia, este Concejo, como máximo órgano político y administrativo de la Municipalidad, tiene la ineludible obligación de ir más allá de la mera legalidad procesal y evaluar la conveniencia y oportunidad de este acuerdo desde la perspectiva del interés público municipal.

Para esta Fracción, el Concejo Municipal debe rechazar la conciliación propuesta y ordenar que el proceso penal continúe hasta el juicio.

El delito de Peculado (Art. 354 del Código Penal) no es un simple conflicto patrimonial entre particulares. Es un delito contra los deberes de la función pública y la probidad, que atenta directamente contra la confianza que la ciudadanía deposita en sus funcionarios y en la correcta administración de los fondos públicos.

La Municipalidad de Heredia no es solo una víctima económica; es la víctima institucional de un quebranto a la fe pública. Por lo tanto, el interés de este Gobierno Local no se agota en la simple reparación material de ¢186.012, ni en el daño social de ¢250.000. El daño real es el deterioro de la imagen institucional y la erosión de la probidad en el ejercicio de la función pública. Permitir que un proceso por Peculado se resuelva con una conciliación que implica una reparación económica relativamente mínima y trabajo comunal, sin que se establezca la verdad real de los hechos en un juicio público, envía un mensaje equivocado a la ciudadanía y a la propia estructura municipal: que los delitos contra la probidad pueden ser "comprados" o resueltos con medidas alternativas que no conllevan una sanción penal ejemplar.

Si bien la conciliación es un instituto legalmente permitido en el ámbito penal, incluso en delitos que involucran al Estado, siempre debe ser considerada como una solución alternativa y no como la vía principal, especialmente en casos de corrupción. La ley establece límites temporales para conciliar ("antes de acordarse la apertura a juicio"), pero la oportunidad de la conciliación en delitos de función pública debe ser evaluada con un estándar más alto.

En este caso, la Municipalidad es la víctima directa al rechazar la conciliación, el Concejo no está actuando en contra de la ley, sino ejerciendo su derecho a no aceptar una reparación que considera insuficiente para el daño causado a la institución y a la moral pública.

La regidora Heidy Hernández: solicita un receso de 10 minutos

La presidencia da un receso de 10 minutos 7:25 pm se regresa

ACUERDO 7.

ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR MII. ANGELA AGUILAR VARGAS – ALCALDESA MUNICIPAL SOBRE SOLICITUD DE ACLARACION DEL ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDO MH-CM-SCM-2364-2025 SOBRE PROCESO PENAL CONTRA FCA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) CON FUNDAMENTO EN EL INFORME MH- AMH-DAJ-434-2025 NO ACOGER EL PLAN REPARADOR PLANTEADO EN LA AUDIENCIA PRELIMINAR DEL 15 DE OCTUBRE DEL 2025 EN LOS TÉRMINOS DESCritos EN EL CITADO INFORME DAJ LO ANTERIOR POR CUANTO LO PROPUESTO NO SATISFACE A ESTE ÓRGANO COLEGIADO.**
- B) SE SOLICITA A LA SEÑORA ÁNGEL AGUILAR A PROCEDER CON LAS GESTIONES NECESARIAS PARA AVANZAR CON EL PROCESO PENAL NÚMERO 24-000669-0369-PE ENTABLADO ANTE EL JUZGADO PENAL DE HEREDIA CONTRA FCA POR PRESUNTO DELITO DE PECULADO EN PERJUICIO DE ESTE GOBIERNO LOCAL REALIZANDO LOS ESFUERZOS NECESARIOS PERTINENTES PARA CONSEGUIR LA ACREDITACIÓN DE LOS HECHOS Y LOGRAR UNA CONDENA EN FAVOR DE LA INSTITUCIÓN**
- C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

La presidencia indica que el siguiente punto es de manera confidencial y para no tener que cortar la transmisión solicita una alteración del orden del día para que lo podamos ver de último punto de la agenda y Ademas conocer con dispensa de asunto entrado el inf 11 y 12 de la comisión de transparencia

ACUERDO 8.

ESCUCHADA LA PROPUESTA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: ALTERAR EL ORDEN DEL DIA PARA CONOCER LA RELACION DE ECHOS COMO PUNTO FINAL DE LA AGENDA Y CONOCER CON DISPENSA DE ASUNTO ENTRADO LOS INFOMRES 11 Y 12 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- **Inf 011-2025 AD 2024-2028 de la Comision de Transparencia y Rendición de cuentas**

- 1. Remite: SCM-925-2025.**

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.

Sesión N°: 091-2025.

Fecha: 20-05-2025.

Asunto: Remite CARTA-MH-AMH-CI-008-2025 mediante el cual, remite Informe de Seguimiento de Valoración de Riesgos 2023, IV trimestre 2024. MH-AMH-0418-2025

Texto de la CARTA-MH-AMH-CI-008-2025:

(,,)

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, Y TRASLADAR EL ACUERDO AL DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO.
ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 9.

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME 011-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ESPECIAL DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, Y TRASLADAR EL ACUERDO AL DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO**
- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

2. Remite: SCM-926-2025.

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.

Sesión N°: 091-2025.

Fecha: 20-05-2025.

Asunto: Remite CARTA-MH-AMH-CI-008-2025 mediante el cual, remite Informe de Seguimiento de Autoevaluación del Sistema de Control Interno 2023-2024, IV trimestre 2024. MH-AMH-0419-2025

Texto de la CARTA-MH-AMH-CI-008-2025:

(,,)

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, Y TRASLADAR EL ACUERDO AL DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO.
ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 10.

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME 011-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ESPECIAL DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, Y TRASLADAR EL ACUERDO AL DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO**
- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

3. Remite: SCM-1542-2024.

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas, Alcaldesa Municipal.

Sesión N°: 111-2024.

Fecha: 18-08-2024.

Asunto: Informe de seguimiento semestral al plan de acción 2024-2026, I semestre 2025. CARTA-MH-AMH-0753-2025.

Texto de la CARTA-MH-AMH-CI-024-2025:

(,,)

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, Y TRASLADAR EL ACUERDO AL DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO.
ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 11.

ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME 011-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ESPECIAL DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, Y TRASLADAR EL ACUERDO AL DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO**
- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

4. Remite: SCM-2027-2025.

Suscribe: MII. Angela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal

Sesión N°: 127-2025.

Fecha: 27-10-2025.

Asunto: Informe de Seguimiento de Autoevaluación del Sistema de Control Interno 2024-2025, II semestre 2025. MH-AMH-0955-2025

Texto de la CARTA-MH-AMH-CI-029-2025:

(,,)

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, Y TRASLADAR EL ACUERDO AL DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO.
ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 12.

ANALIZADO EL PUNTO CUATRO DEL INFORME 011-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ESPECIAL DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, Y TRASLADAR EL ACUERDO AL DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO**
- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

5. Remite: SCM-1846-2025.

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.

Sesión N°: 121-2025.

Fecha: 29-09-2025.

Asunto: Informe Seguimiento Valoración de Riesgos Institucional 2024-2025, II Trimestre 2025. MH-AMH-0878-2025.

Texto de la CARTA-MH-AMH-CI-033-2025:

(,,)

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, Y TRASLADAR EL ACUERDO AL DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO.
ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 13.

ANALIZADO EL PUNTO CINCO DEL INFORME 011-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ESPECIAL DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, Y TRASLADAR EL ACUERDO AL DEPARTAMENTO DE CONTROL INTERNO**
- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

6. Remite: SCM-1848-2025.

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.

Sesión N°: 121-2025.

Fecha: 29-09-2025.

Asunto: Informe de Seguimiento de Autoevaluación del Sistema de Control Interno 2025-2026.
MH-AMH-0880-2025.

Texto de la CARTA-MH-AMH-CI-033-2025

(,,)

RECOMENDACIÓN: ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR EL INFORME DE AUTOEVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA 2025-2026.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 14.

ANALIZADO EL PUNTO SEIS DEL INFORME 011-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ESPECIAL DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) APROBAR EL INFORME DE AUTOEVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA 2025-2026.**
- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

- [Informe 012-2025 AD 2024-2028 de la Comision de Transparencia y Rendición de cuentas](#)

1. Remite: SCM-1847-2025.

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas – Alcaldesa Municipal.

Sesión N°: 121-2025.

Fecha: 29-09-2025.

Asunto: Informe de la Valoración de Riesgos Institucional 2025-2026. MH-AMH-0879-2025.

Texto de la CARTA-MH-AMH-CI-034-2025:

(,,)

CON BASE EN EL PUNTO 2 DEL INFORME #12-2025 AD-2024-2028 DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, SE TOMA ACUERDO LO SIGUIENTE: ESTA COMISIÓN

RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL, APROBAR EL INFORME DE VALORACIÓN DE RIESGOS DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA 2025-2026.

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME. //

ACUERDO 15.

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME 012-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE ESPECIAL DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) APROBAR EL INFORME DE VALORACIÓN DE RIESGOS DE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA 2025-2026.**
- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

ARTICULO VI INFORMES DE COMISIONES

1. Informe N° 097-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Gobierno y Administración

1. Remite: TRASLADO-MH-CM-SCM- 1254-2025/ TRASLADO-MH-CM-SCM- 1500-2025-2025/ AMH-1030-2025.

Suscribe: Marcela Benavides Orozco - Secretaria del Concejo Municipal a.i./ Lic. Alejandra Ramírez Cortés / MII. Ángela Aguilar Vargas- Alcaldesa Municipal

Fecha: 01/07/2025 / 11/08/2025 / 06/2025

Sesión: 101-2025/ 110-2025 /

Asunto:

- Traslado de la Moción presentada por la MII. Ángela Aguilar - Alcaldesa Municipal, sobre valoración para que el Concejo Municipal acuerde la declaratoria de interés público para el proceso expropiatorio de la Finca N° 244312-000 de Provincia de Heredia, Plano Catastro H-180166-2015.
- Manifiesta una solución para solventar el tema del espacio en el parqueo de camiones (DOMO), estableciendo que los productores de la feria puedan guardar los camiones después de hacer la descarga de los productos, ya que el terreno cumple con todas las características necesarias, como tal la administración de la feria ha realizado los ajustes que están en sus manos, y así no tener preocupación con el tema del parqueo. asoferiahheredia@gmail.com.
- Solicitud declinación MH-AMH-0546-2025, Moción presentada por la Alcaldía Municipal para que el Concejo Municipal acuerde la declaratoria de interés público para el proceso expropiatorio de la finca inscrita con número de matrícula 244312-000 de la provincia de Heredia y plano de catastro H-1800166-2015.

TEXTO DEL TRASLADO-MH-CM-SCM- 1254-2025.

(..)

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

1. DEJAR DE CONOCIMIENTO GESTIÓN DE DECLARATORIA DE INTERÉS PARA PROCESO DE EXPROPIACIÓN, CONTENIDA EN EL SCM-1254-2025 Y SCM-1500-2025, ESTO CON BASE EN EL OFICIO MH-AMH-0546-2025, DE DECLINACIÓN DE GESTIÓN

2. BRINDAR COPIA DE ESTE ACUERDO LA SRA. A.R. C., REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES FERIA DE HEREDIA

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 16.

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME 097-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

A) DEJAR DE CONOCIMIENTO GESTIÓN DE DECLARATORIA DE INTERÉS PARA PROCESO DE EXPROPIACIÓN, CONTENIDA EN EL SCM-1254-2025 Y SCM-1500-2025, ESTO CON BASE EN EL OFICIO MH-AMH-0546-2025, DE DECLINACIÓN DE GESTIÓN

B) BRINDAR COPIA DE ESTE ACUERDO LA SRA. A.R. C., REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES FERIA DE HEREDIA

C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

2. Remite: **TRASLADO-MH-CM-SCM- 2167-2025**

Suscribe: MII. Ángela Aguilar Vargas- Alcaldesa Municipal

Fecha: 17/11/2025

Sesión: 131-2025

Asunto: Remite propuesta del Convenio de Cooperación Económico Cultural entre la Municipalidad de Heredia y la Asociación Sinfónica de Heredia, correspondiente al año 2026. MH-AMH-1012-2025 y MH-DAJ-0379-2025.

(,,)

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

- A. APROBAR CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO-CULTURAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y LA ASOCIACIÓN SINFÓNICA DE HEREDIA.
- B. AUTORIZAR A LA ALCALDESA PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO-CULTURAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y LA ASOCIACIÓN SINFÓNICA DE HEREDIA.
- C. COMUNICAR EL ACUERDO AL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA FISCALIZACIÓN, EN ESTE CASO A TRAVÉS DEL DIRECTOR FINANCIERO ADMINISTRATIVO O DE LA PERSONA QUE ESTE DESIGNE.
- D. SE BRINDE COPIA DEL DOCUMENTO FIRMADO DE CONVENIO.
APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 17.

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME 097-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) APROBAR CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO-CULTURAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y LA ASOCIACIÓN SINFÓNICA DE HEREDIA.
 - B) AUTORIZAR A LA ALCALDESA PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONÓMICO-CULTURAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y LA ASOCIACIÓN SINFÓNICA DE HEREDIA.
 - C) COMUNICAR EL ACUERDO AL FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA FISCALIZACIÓN, EN ESTE CASO A TRAVÉS DEL DIRECTOR FINANCIERO ADMINISTRATIVO O DE LA PERSONA QUE ESTE DESIGNE.
 - D) SE BRINDE COPIA DEL DOCUMENTO FIRMADO DE CONVENIO.
- A) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

3. Remite: **TRASLADO-MH-CM-SCM- 2217-2025**

Suscribe: Walter Brenes Vargas – ADI de Mercedes Norte

Fecha: 24/11/2025
Sesión: 133-2025
Asunto: Solicitud de aclaraciones referente a la convocatoria a elección del Comité
Comunal.wbrenesv@hotmail.com.

Texto del correo electrónico.

(,,)

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

DEJAR DE CONOCIMIENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 18.

ANALIZADO EL PUNTO TRES DEL INFORME 097-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) DEJAR DE CONOCIMIENTO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO.**
- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

4. Remite: TRASLADO-MH-CM-SCM- 2218-2025

Suscribe: Stevens Gomez Cartín – Presidente Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia

Fecha: 24/11/2025

Sesión: 133-2025

Asunto: Remite respuestas en atención a las consultas formuladas en la Audiencia de Rendición de Cuentas período 2024. CCDRH-572 205 sfuentes@ccdrheredia.go.cr.

Texto del documento.

(,,)

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

1. DEJAR DE CONOCIMIENTO EL DOCUMENTO BRINDADO POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL CCDRH, SOBRE RESPUESTAS A LAS CONSULTAS FORMULADAS EN AUDIENCIA.
2. SE BRINDE COPIA DEL DOCUMENTO CCDRH-572-2025 Y DOCUMENTOS ANEXOS, A LOS REGIDORES Y SÍNDICOS, SOBRE RESPUESTAS A CONSULTAS FORMULADAS EN LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 19.

ANALIZADO EL PUNTO CUATRO DEL INFORME 097-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) DEJAR DE CONOCIMIENTO EL DOCUMENTO BRINDADO POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL CCDRH, SOBRE RESPUESTAS A LAS CONSULTAS FORMULADAS EN AUDIENCIA.**
- B) SE BRINDE COPIA DEL DOCUMENTO CCDRH-572-2025 Y DOCUMENTOS ANEXOS, A LOS REGIDORES Y SÍNDICOS, SOBRE RESPUESTAS A CONSULTAS FORMULADAS EN LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.**
- C) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

5. Remite: **TRASLADO-MH-CM-SCM-1455-2025**
Suscribe: Stevens Gomez Cartín – Presidente Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia.
Fecha: 08/08/2025
Sesión: 108-2025
Asunto: Inclusión al Plan de Compras 2026. CCDRH 320-2025. sfuentes@ccdrheredia.go.cr

Texto del documento.

(,,)

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

DEJAR DE CONOCIMIENTO, TENIENDO EN CUENTA QUE EL CONTENIDO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SOBRE EL PLAN DE COMPRAS DEL CCDRH DE PROYECCIÓN 2026 AMPLIAMENTE EXPUESTA EN AUDIENCIA EL DÍA DE HOY POR LOS SEÑORES STEVEN GÓMEZ Y ESTEBAN PRADA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ACUERDO 20.

ANALIZADO EL PUNTO CINCO DEL INFORME 097-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) DEJAR DE CONOCIMIENTO, TENIENDO EN CUENTA QUE EL CONTENIDO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO SOBRE EL PLAN DE COMPRAS DEL CCDRH DE PROYECCIÓN 2026 AMPLIAMENTE EXPUESTA EN AUDIENCIA EL DÍA DE HOY POR LOS SEÑORES STEVEN GÓMEZ Y ESTEBAN PRADA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES.**
- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

2. Informe N° 017-2025 AD 2024-2028 de la Comisión de Seguridad

1. Remite: TRASLADO-MH-CM-SCM-2149 – 2025
Suscribe: Alonso Casasola – Miembro de la Junta del Residencial Milenio
Sesión: 130-2025
Fecha: 10-11-2025
Asunto: Solicitud de cámaras en dos lugares en el parque ubicación N° 4-78 y en la intersección entre calle 5 y calle portal del valle- N° 158-2025 , Tel: 6255-1168.

Texto del documento

(,,)

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL TRASLADAR A LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL RESIDENCIAL MILENIO LOS REQUISITOS QUE CONSTAN EN EL CORREO ADJUNTO, CON EL FIN DE QUE PUEDA PRESENTARLOS ANTE ESTA COMISIÓN A FIN DE DICTAMINAR EL PERMISO DE AGUJAS SOLICITADO Y ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO AL SÍNDICO DE MERCEDES, SEÑOR MAURICIO VARGAS CHARPENTIER PARA SU SEGUIMIENTO.

APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

El síndico Mauricio vargas con este caso quiero manifestar mi preocupación con este caso ellos ya presentaron los requisitos don Alfredo me indica que es que la asesora les dijo que hacía falta un documento entonces me gustaría ver si cuando la asesora regrese podamos ver este tema y ver que requisito les falta para poder atender este tema.

El regidor Alfredo prendas: yo le indique al compañero que esos requisitos no le habían llegado a la comisión pero debido al tema del papa y demás no pudimos hablar más del tema pero es si esos documentos están ingresados en la secretaría es solo que nos lo hagan llegar para que la comisión lo podamos revisar.

La presencia indica que no tiene certeza si los documentos ya llegaron pero en cuanto lleguen se les dará el debido trámite

ACUERDO 21.

ANALIZADO EL PUNTO UNO DEL INFORME 017-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) TRASLADAR A LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL RESIDENCIAL MILENIO LOS REQUISITOS QUE CONSTAN EN EL CORREO ADJUNTO, CON EL FIN DE QUE PUEDA PRESENTARLOS ANTE ESTA COMISIÓN A FIN DE DICTAMINAR EL PERMISO DE AGUJAS SOLICITADO Y ENVIAR COPIA DE ESTE ACUERDO AL SÍNDICO DE MERCEDES, SEÑOR MAURICIO VARGAS CHARPENTIER PARA SU SEGUIMIENTO**
- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

2. Remite: SCM 1214 -2022
Suscribe: Gerardo Orozco Gómez – Comité de Vecinos de la Cumbre
Sesión: 194-2022
Fecha: 10/11/2025
Asunto: Solicitud de aclaración lo conversado en la Sesión Extraordinaria Nº 097-2021, referente a las cámaras de vigilancia. reddeulloa2022@gmail.com Nº 106-2022.

Texto del documento

(..)

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

NOTIFICAR A LA RED DE SEGURIDAD DE ULLOA QUE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD LE DARÁ SEGUIMIENTO A ESTA SOLICITUD DE ATENCIÓN Y CONVOCA PARA REUNIÓN EL SEGUNDO LUNES DE FEBRERO DEL 2026.

ACUERDO 21.

ANALIZADO EL PUNTO DOS DEL INFORME 017-2025 AD 2024-2028 DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- A) NOTIFICAR A LA RED DE SEGURIDAD DE ULLOA QUE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD LE DARÁ SEGUIMIENTO A ESTA SOLICITUD DE ATENCIÓN Y CONVOCA PARA REUNIÓN EL SEGUNDO LUNES DE FEBRERO DEL 2026.**
- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

1. Relación de Hechos RH-01—2025 (CONFIDENCIAL)

Texto del documento

La regidora Roxana Arias solicita la inhibitoria con base al artículo 31 del código municipal dado que una de las personas involucradas en ese caso es familiar de ella.

ACUERDO 22.

**APROBAR LA INHIBITORIA DE LA REGIDORA ROXANA ARIAS
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

La regidora Maribel Quesada sube en vez de la regidora Roxana Arias

La presidencia indica que la relación de hechos hace referencia a la temática a varias faltas y omisiones generadas por el ccdrh a la hora de llevar a cabo un nombramiento ante funcionaria de la institución. El proceso es bastante detallado pero al ser tan amplio algunos compañeros no lo han podido atender con detalle y solicitan se vea el otro año el 5 de enero.

En relación a tiempos si tenemos la disponibilidad se hizo de conocimiento del concejo el 19 de diciembre y tendríamos que tener respuesta a más tardar el 19 de enero

ACUERDO 23.

**ANALIZADO EL DOCUMENTO SUSCRITO POR LICDA. GRETTEL FERNANDEZ MEZA
AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL SOBRE RELACIÓN DE HECHOS 01-2025, SE ACUERDA
POR UNANIMIDAD:**

- A) REAGENDAR EL PUNTO PARA CONOCERLO EN LA AGENDA DEL 5 DE ENERO DEL 2026**
- B) ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

La presidencia agradece mucho a todas las personas que nos han acompañado y seguido al Concejo Municipal a lo largo de este año con mucho aprecio con mucho cariño les deseamos una muy feliz Navidad que hayan tenido y de igual forma un excelente y muy próspero año nuevo

**** SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NO.141-2025 AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON CINCUENTA Y SEIS MINUTOS.**